



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/JAUS/lgb.

LOTA, 16 Agosto de 2021.-

DECRETO N° 1.016.-

Vistos:

- a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la república.-
- b) Artículo 8°, Inciso 3°, del DF. L. N° 1/19704, Código del Trabajo.-
- c) Convenio Celebrado con Alumnos en Práctica de fecha 16.08.2021.-
- d) Ley N° 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenios de Práctica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en períodos que se indican, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

MAURICIO ALEXIS PARDO ARRIAGADA

2.- Los convenios tendrán vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Estos convenios se registrarán por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que los estudiantes no serán considerados como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 17.08.2021 al 16.09.2018.-

4.- Estos convenios aprobados por esta resolución, se entenderán como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- Los estudiantes cumplirán una jornada de 44 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que irroque estos convenios serán imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)



MILISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- ➡ Alumno en Práctica.-
- ➡ Dirección de Control.-
- ➡ Departamento de Personal.-
- ➡ Sección Remuneraciones.
- ➡ Pág. Web.
- ➡ Archivo.